

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 1 de 11

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la formulación y seguimiento de la Planeación Estratégica del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, de acuerdo con los lineamientos y normatividad aplicable.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el análisis del contexto institucional y finaliza con el seguimiento y evaluación de cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

3. RESPONSABLE

Rector de Institución Tecnológica, Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Líderes de Proceso

4. DEFINICIONES

4.1. ACTIVIDAD: Conjunto de acciones que se proponen para lograr el cumplimiento de objetivos propuestos.

4.2. CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVOS: Representan los resultados que la Institución espera obtener.

4.3. CONTEXTO ORGANIZACIONAL: Corresponde al análisis de los factores clave internos y externos que determinan la gestión de la entidad. El resultado de este análisis se ajustará o validará según se requiera.

4.4. EFICACIA: Se considera como eficacia el nivel de consecución de los objetivos establecidos, a través de los productos o resultados obtenidos, sin referencia alguna a la utilización de los recursos necesarios para la consecución de los citados objetivos. En este caso los indicadores más frecuentemente utilizados son los de producto que proporciona información sobre los bienes producidos y servicios prestados.

4.5. EFICIENCIA: Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los Planes de Acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

4.6. EFECTIVIDAD: La efectividad es la relación entre los recursos utilizados y el impacto obtenido. La mayor efectividad se alcanza al hacer un uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando los impactos esperados. Este concepto integra la eficacia y la eficiencia. Por tanto, los Indicadores de Efectividad miden la satisfacción de las necesidades del proceso.

4.7. EJECUCIÓN: Etapa en la que se desarrollan procedimientos y tareas para lograr el resultado previsto. Igualmente, incluye las actividades de medición y registro para la posterior evaluación.

4.8. EVALUACIÓN DEL PLAN: El éxito en la evaluación de cualquier sistema se constituye en el desarrollo del sistema de información que den confiabilidad, integridad y precisión; lo que conlleva a la generación de un seguimiento preciso de los proyectos instaurados y las consecuencias como insumos para la determinación de la eficiencia de una anualidad. Lo anterior se determina con el sistema de evaluación de la Gestión que se adopte en la entidad.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 2 de 11

4.9. EVALUAR: Es un proceso dinámico, permanente, individual o de conjunto mediante el cual, a partir de la información que se obtiene de diversas fuentes se emite un juicio de valor sobre el rendimiento o desempeño de un área, un proceso, una actividad, una meta o cualquiera que sea el objeto de estudio.

4.10. GESTIÓN: La gestión se interpreta como una cadena continua de acciones definidas en el Proceso Administrativo y representada en el ciclo PHVA, (Planear, Hacer, verificar y Actuar) que actualmente es conocido como PEEA (Planear, estudiar, ejecutar y actuar), en este ciclo se desarrollan intrínsecamente los elementos del sistema de Control Interno.

4.11. INDICADOR: Es un signo, una señal o valor concreto que permite, establecer diferencias, comportamientos y tendencias; su medición puede ser cualitativa y cuantitativa y en un periodo determinado de tiempo.

4.12. META: Sumatoria de objetivos orientados dentro de un esquema de Planeación. Permite precisar el alcance del objetivo. Son la expresión tangible de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos. Establecen lo que se va a lograr do serán alcanzados los resultados, mas no establece como serán logrados.

4.13. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG: Es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera, que puedan generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos.

4.14. PLANES: Son el diseño o esquema detallado delo que habrá de hacerse en el futuro.

4.15. PLAN DE ACCIÓN: Lo conforman la totalidad de proyectos estructurados para una vigencia, discriminando las actividades o estrategias posibles de cumplimiento a corto plazo; y se constituye en la base para la ejecución del Plan de Desarrollo de una institución.

4.16. PLAN DE DESARROLLO: Documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas de manera participativa.

4.17. PLAN DE INVERSIÓN: Documento que incorpora los proyectos de inversión que son considerados prioritarios para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo. El plan estima montos de inversión, así como sus fuentes de financiación.

4.18. PRESUPUESTO: El presupuesto es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos; es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.

4.19. PROGRAMA: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

4.20. PROYECTO: Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados.

4.21. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Es la carta de navegación de las Instituciones de Educativas, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 3 de 11

establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

5. MARCO LEGAL

- 5.1. Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia.
- 5.2. Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- 5.3. Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- 5.4. Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- 5.5. Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- 5.6. Acuerdo 010 del 02 de diciembre de 1993, por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.
- 5.7. Acuerdo 019 del 12 de julio de 2021 “Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona”.

6. GENERALIDADES

- 6.1. Para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional se debe contar con la participación, en mesas de trabajo, de todos los Grupos de Valor identificados por la Institución, teniendo en cuenta la metodología de trabajo previamente definida.
- 6.2. El contexto institucional y el análisis de los grupos de valor e interés del Instituto Superior de Educación Rural - ISER es identificado de manera institucional y cubre todos los componentes del SGC; estos deben ser revisados anualmente en el marco de la planeación institucional y/o cuando exista un cambio significativo en los mismos. El contexto institucional y sus cambios deben ser registrados en los formatos definidos por el SGC.
- 6.3. Cuando se evidencie la necesidad de establecer lineamientos generales para la ejecución de actividades institucionales o de proceso, se pueden formular Políticas Institucionales, las cuales deben ser proyectadas en el formato **F-DE-29 Política** y deben contar con la revisión del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación para luego ser aprobadas por parte del órgano correspondiente. Las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión serán aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las demás por el Consejo Académico y/o Consejo Directivo de acuerdo con su competencia.
- 6.4. Los Líderes de Proceso son los responsables de recopilar la información que sirva de base y/o soporte para el análisis del contexto institucional y las necesidades y expectativas de los grupos de valor y/o interés.
- 6.5. La formulación del Plan de Acción de Proceso es responsabilidad de cada uno de los procesos, asesorados por el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, teniendo como

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 4 de 11

referente el Plan de Desarrollo Institucional, los lineamientos definidos para la planeación estratégica de la institución y la planeación presupuestal.

6.6. El Plan de Acción por Proceso debe integrar las actividades a ejecutar en los planes definidos por el artículo primero del Decreto 612 de 2018, así como la articulación con los programas académicos de acuerdo con sus necesidades, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad.

6.7. Para la definición de planes, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 u otros planes institucionales, estos deben ser formulados a través el formato **F-DE-30 Plan**, los cuales deben contar con la revisión del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación y la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

6.8. Para los cambios significativos (derivados de nuevos marcos normativos, modelos de gestión, buenas prácticas de gestión o marcos de referencia, cambios en proceso, cambios tecnológicos, que puedan aplicar al instituto, cambios del contexto, necesidades internas), se debe formular el propósito de este, los resultados esperados, riesgos, responsables y los elementos que sean afectados por el cambio, información que se registra en el formato **F-GC-06 Matriz de Planificación y Gestión de Cambios**.

6.9. Las necesidades de proyectos específicos se deben definir en el formato **F-DE-23 Formulación de Proyectos de Inversión**.

6.10. Al formular el Plan de Acción de Proceso, los Líderes de Proceso deben considerar, además de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, aquellas actividades tendientes a mejorar su desempeño, acciones establecidas en los planes del MIPG, necesidades de los Programas Académicos, acciones previstas en los planes de mejoramiento, entre otros.

6.11. El Plan de Acción Institucional debe estar publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, el Profesional Especializado adscrito al Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación es el encargado de su consolidación.

6.12. La modificación, aprobación o rechazo de los Planes de Acción debe estar orientada bajo los parámetros definidos para la formulación de la Planeación Institucional. Durante la ejecución y seguimiento del Plan de Acción, cuando los procesos consideran necesario modificar los productos o entregables, estos deben ser presentarlos al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación para su revisión y aprobación.

6.13. Los porcentajes de cumplimiento de los planes de acción definidos por el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación son:

No.	RANGO	DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
1	Entre 0% y menor e igual a 59%	INSATISFACTORIO	Porcentaje de ejecución de los indicadores que evidencia deficiencias relevantes en el proceso de planeación de un proceso. Nivel intolerable del indicador. Señal para aplicar correctivos urgentes.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 5 de 11

2	Entre 60% y menor e igual a 85%	ACEPTABLE	Porcentaje de ejecución de los indicadores que evidencia deficiencias leves en el proceso de planeación de un proceso. Nivel tolerable del indicador. Da lugar a revisión de políticas y procesos.
3	Mayor a 86% hasta 100%	SATISFACTORIO	Porcentaje de ejecución de los indicadores que evidencia eficacia en el proceso de planeación de un proceso. Nivel en el que se ha alcanzado el estándar del indicador o se está muy cerca de hacerlo.

6.14. Para evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, se tendrán en cuenta los lineamientos definidos en el acuerdo de aprobación, los cuales están relacionados en el formato **F-DE-10 Seguimiento Plan de Desarrollo Institucional**.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Realizar Diagnóstico Institucional: Evaluar cambios del Contexto Institucional, resultados de Indicadores de Gestión de la vigencia anterior, el análisis comparativo con las Instituciones de Educación Superior y las expectativas frente a la definición de metas que sirvan de base para la formulación de planes, programas y proyectos institucionales.	Rector de Institución Tecnológica Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Líderes de Proceso	F-DE-06 Matriz de Contexto Institucional F-DE-07 Matriz de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas
2	Realizar análisis estratégico: Identificar las fortalezas y oportunidades pertinentes para la institución y determinar los puntos clave insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional.	Rector de Institución Tecnológica Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Líderes de Proceso	F-DE-06 Matriz de Contexto Institucional
3	Formular Planeación Estratégica: Consolidar y priorizar las iniciativas alineadas con la misión y visión institucional.	Rector de Institución Tecnológica Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Plan de Desarrollo Institucional

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 6 de 11

4	Realizar Plan financiero: Realizar un el plan financiero basado en las capacidades actuales y fuentes de financiación y las proyecciones futuras para generar recursos propios o para gestionar recursos de fuentes gubernamentales, así como analizar la capacidad para asumir compromisos y financiar planes, programas y proyectos estratégicos.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Plan de Desarrollo Institucional
5	Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional: Presentar el Plan de Desarrollo Institucional al Consejo Directivo para su evaluación. Cuando el Plan de Desarrollo Institucional es aprobado y es necesario definir políticas institucionales, se debe desarrollar la actividad 6; cuando el Plan de Desarrollo Institucional es aprobado y es necesario definir planes institucionales, se debe desarrollar la actividad 9; cuando el Plan de Desarrollo Institucional es aprobado y es necesario definir el plan de acción de proceso, se debe desarrollar la actividad 12.	Consejo Directivo	Acto Administrativo
6	Diseñar Políticas Institucionales: Diseñar las políticas institucionales que le permitan al instituto desarrollar su gestión conforme a los objetivos estratégicos establecidos.	Líderes de Proceso	F-DE-29 Política

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 7 de 11

7	Validar Políticas Institucionales: Remitir al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación la política diseñada con el propósito de validar que la misma cumpla con la estructura y los lineamientos estratégicos y de planeación. Cuando existan observaciones se deben ajustar y desarrollar la actividad 7, en caso contrario se continúa con la siguiente actividad.	Profesional especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	F-DE-29 Política Correo electrónico
8	Aprobar Política Institucional: Presentar la Política Institucional proyectada al órgano correspondiente para su evaluación. Cuando la Política Institucional presentada no es aprobada se deben realizar los ajustes pertinentes y desarrollar la actividad 7; cuando la Política Institucional es aprobada y, se requiere definir un Plan Institucional, se debe desarrollar la siguiente actividad; cuando la Política Institucional es aprobada y, se requiere definir el Plan de Acción del Proceso, se debe desarrollar la actividad 12.	Consejo Directivo Consejo Académico Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acto Administrativo Acta F-DE-29 Política
9	Diseñar Planes Institucionales: Diseñar los planes institucionales definidos por la normatividad aplicable y/o requeridos por la institución para definir su gestión institucional.	Líderes de Proceso	F-DE-30 Plan

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 8 de 11

10	Validar Planes Institucionales: Remitir al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación el plan diseñado con el propósito de validar que la misma cumpla con la estructura y los lineamientos estratégicos y de planeación. Cuando existan observaciones se deben ajustar y desarrollar la actividad 10, en caso contrario se continúa con la siguiente actividad.	Profesional especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	F-DE-30 Plan Correo electrónico
11	Aprobar Planes Institucionales: Presentar el Plan Institucional proyectado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su evaluación. Cuando el Plan Institucional presentado no es aprobado se deben realizar los ajustes pertinentes y desarrollar la actividad 10; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	F-GD-01 Acta de Reunión F-DE-30 Plan Acto Administrativo
12	Definir Plan de Acción por Procesos: Determinar el plan de acción por proceso que permita dar cumplimiento a las condiciones y necesidades identificadas y aplicables al proceso.	Líderes de Proceso	F-DE-08 Plan de Acción de Proceso propuesto
13	Validar Plan de Acción de Proceso: Validar que el plan de acción de proceso cumpla con los lineamientos metodológicos definidos por la Institución. Cuando el plan de acción de proceso cumple con los lineamientos definidos se debe desarrollar la siguiente actividad. En caso contrario, se deben realizar los ajustes correspondientes y desarrollar la actividad 13.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	F-DE-08 Plan de Acción de Proceso aprobado

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 9 de 11

14	Valorar Plan de Acción Institucional: Consolidar el Plan de Acción Institucional de la vigencia y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño antes del 31 de enero de cada vigencia para su valoración. Cuando el Plan de Acción Institucional es aprobado se debe emitir el acto administrativo de aprobación y desarrollar la siguiente actividad. En caso contrario, se deben realizar los ajustes correspondientes y desarrollar la actividad 13.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Rector de Institución Tecnológica	F-DE-09 Plan de Acción Institucional aprobado F-GD-01 Acta de Reunión Acto administrativo
15	Identificar necesidades de bienes y/o servicios: Identificar las necesidades de bienes y servicios requeridos para la ejecución de las Políticas Institucionales, Planes y/o Plan de Acción de Proceso. Ver procedimientos P-DE-07 Plan Anual de Adquisiciones y P-GCT-02 Contratación por Modalidad.	Líderes de Proceso	F-DE-31 Solicitud de Bienes y Servicios
16	Publicar Plan de Acción Institucional: Una vez aprobado el Plan de Acción Institucional este debe ser remitido para su publicación en la página web institucional.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Comunicación y Relaciones Públicas	Registros de publicación Plan de Acción Institucional
17	Ejecutar Políticas, Planes y/o Plan de Acción Institucional: Ejecutar las actividades definidas en los documentos de planeación proyectados y aprobados, conforme a los tiempos y responsables definidos para su cumplimiento.	Líderes de Proceso	Registros de ejecución de Políticas, Planes y/o Plan de Acción Institucional
18	Realizar seguimiento a Planeación Institucional: Realizar seguimiento a la ejecución de la Planeación Institucional conforme a la frecuencia de seguimiento definida.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Líderes de Proceso	Evidencias de ejecución F-DE-08 Plan de Acción por Procesos F-DE-09 Plan de Acción Institucional

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 10 de 11

19	Consolidar los resultados obtenidos: Consolidar los resultados obtenidos en el seguimiento de las herramientas de Planeación Institucional que permitan valorar su nivel de ejecución e impacto sobre el avance del Plan de Desarrollo Institucional.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	F-DE-10 Seguimiento Plan de Acción y Plan de Desarrollo Institucional
20	Presentar informes de seguimiento: Elaborar y presentar los informes pertinentes al órgano correspondiente, donde se evalúa el avance de ejecución de las herramientas de Planeación Institucional y se adoptan las decisiones requeridas, si es necesario.	Consejo Directivo Consejo Académico Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Informes de Seguimiento F-GD-01 Acta de Reunión

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Proyecto Educativo Institucional
 Plan de Desarrollo Institucional
 P-DE-06 Gestión del Banco de Proyectos de Inversión Institucional
 P-DE-07 Plan Anual de Adquisiciones
 P-GC-03 Planificación y Gestión de Cambios
 P-GCT-02 Contratación por Modalidad
 P-GRF-01 Elaboración de Presupuesto Institucional

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
14/05//2021	01	Creación del documento por modificación del Mapa de Procesos Institucional.
15/12/2021	02	Ampliación de las generalidades e inclusión de nuevas actividades para la ejecución de los planes de acción.
06/12/2023	03	Modificación del procedimiento debido a la modificación de los formatos soporte y alineación de actividades con otros procedimientos.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-DE-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 18/02/2025
		Página: 11 de 11

16/12/2024	04	Modificación del documento debido a la integración de los formatos de Políticas y planes Institucionales alineados con los lineamientos definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
18/02/2025	05	Modificación del documento debido al ajuste de los porcentajes de cumplimiento de los planes de acción definidos.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico y
Planeación

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico y
Planeación